



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES**

MAT: Autoriza permiso para realizar Carrera a la Chilena sin venta de Bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio N° 7.338.-

Monte Patria, 06 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”.
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.
- La solicitud de fecha 30 de Mayo de 2017, presentada por **Don HECTOR CASTILLO MARIN**, quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde, de la comuna de Monte Patria.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que la actividad es solicitada por un particular, corresponde el pago del Permiso, según lo estipulado en la Ordenanza.-

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Permiso para realizar Carrera a la Chilena sin venta de Bebidas Alcohólicas; para el día 10 de Junio de 2017, a **Don HECTOR CASTILLO MARIN, R.U.T.** [REDACTED], actividad a realizarse en La Pastera, ubicada en calle Los Cactus N°555, El Peralito, Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 10/06/2017

INICIO 15:00 hrs. p.m. y TERMINO 21:00 hrs. p.m.

2. **ESTABLÉZCASE** que **Don HECTOR CASTILLO MARIN**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-
3. El valor a cancelar es de **\$4.700.-**, art 12 N°2 letra a, **0.1 %** de UTM por día actividad, calculados con la U.T.M., del mes de Junio de 2017, (y que se ajustó a la centena más próxima), según lo establece la Ordenanza Municipal, valor U.T.M. mes Junio de 2017 es de \$ 46.740.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

Betty Bravo Rojas

COE/BER/JAM/coo.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés